

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLES	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. ABREVIATURAS.....	4
6. CONTENIDO.....	4
6.1 ¿CÓMO FUNCIONA EL MIPG?.....	4
6.2 ¿CÓMO LO HACEMOS EN EL MVCT?.....	5
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	11

1. OBJETIVO

Establecer las orientaciones metodológicas para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

2. ALCANCE

Aplica para los procesos y dependencias responsables de implementar las políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG. Comprende los siguientes elementos:

- Bases conceptuales del MIPG
- Identificación de roles y responsabilidades
- Definición de líderes responsables de implementar las políticas
- Operación del MIPG en el MVCT

3. RESPONSABLES

La implementación del MIPG es responsabilidad de las siguientes dependencias e instancias, cuyas responsabilidades se definirán en el contenido del manual:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Líderes de las políticas de gestión y desempeño institucional
- Integrantes de los equipos técnicos conformados para la implementación de las políticas
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina de Control Interno

4. DEFINICIONES

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Dimensiones del MIPG: son los componentes operativos del MIPG que sustentan la gestión y el desempeño de una organización pública. Las dimensiones recogen los aspectos más importantes de las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para lograr un desempeño institucional que genere valor público. MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete

dimensiones que, a su vez, agrupan políticas, prácticas, herramientas o instrumentos que deben ser puestas en marcha de manera articulada.

Políticas de gestión y desempeño institucional: conjunto de lineamientos que orientan al MVCT hacia el mejoramiento de su gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales, según lo definido en el Decreto 1499 de 2017.

Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG): herramienta en línea a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los resultados sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.

Herramienta de autodiagnóstico: es un instrumento que permite al MVCT desarrollar un ejercicio de valoración del estado de implementación de las políticas del MIPG, con el propósito de contar con una línea de base respecto a los aspectos que se deben fortalecer e incorporar de manera prioritaria en la planeación institucional. El autodiagnóstico puede ser desarrollado cuando el MVCT lo considere pertinente, sin que esto implique reporte alguno a Función Pública, a otras instancias del Gobierno o a Organismos de Control.

Índice de Desempeño Institucional: es un puntaje que refleja el grado de orientación del MVCT hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, con el fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos, con criterios de: eficacia (se logran los resultados institucionales), eficiencia (los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

Sistema de Control Interno: esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos (Ley 87 de 1993).

Valor Público: cambios sociales — observables y susceptibles de medición — que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar.

Grupos de valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

5. ABREVIATURAS

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

FURAG: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión

MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio

IDI: Índice de Desempeño Institucional

OAP: Oficina Asesora de Planeación.

OTIC: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

SIG: Sistema Integrado de Gestión

6. CONTENIDO

El MIPG es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos más sencillos y eficientes dentro de las entidades.

En el marco de operación de este modelo, todo inicia y termina con los grupos de valor. Por ello, su implementación requiere enfocar los esfuerzos en satisfacer las necesidades y problemas de los grupos de valor, garantizando el goce efectivo de sus derechos y la creación de espacios de reflexión y diálogo, así como identificar oportunidades de mejora para incrementar nuestro desempeño institucional en la generación de valor público.

En este sentido, el presente documento tiene por objeto establecer las orientaciones metodológicas necesarias para el cumplimiento de los requisitos establecidos para su implementación.

6.1 ¿CÓMO FUNCIONA EL MIPG?

El MIPG opera a través de tres componentes:

La institucionalidad: corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño que es el encargado de establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el modelo funcione y logre sus objetivos

Operación: corresponde a la puesta en marcha de siete dimensiones y 19 políticas de gestión y desempeño institucional, las cuales se deben implementar de manera articulada para que el MIPG funcione de manera adecuada y práctica.

Medición: para medir el modelo se cuenta con dos instrumentos fundamentales:

- **Medición del desempeño institucional:** es la medición anual de la implementación de las políticas de gestión y desempeño y del estado de avance y efectividad del Sistema de Control Interno, a partir de la información que reporta el MVCT en el FURAG. Con esta información el DAFP calcula el Índice de Desempeño Institucional el cual ofrece información para para orientar la toma de decisiones de gestión institucional.
- **Herramienta de autodiagnóstico:** es un instrumento que le permite al MVCT conocer el estado de las políticas, a partir de un ejercicio de autovaloración que no implica reporte alguno al DAFP, instancias del Gobierno o a organismos de control.

¿Qué esperamos con su implementación?

Los resultados de la buena implementación de MIPG en el MVCT serían los siguientes:



Mayor confianza en lo que hace el Ministerio.



Cambio cultural los servidores del Ministerio para fortalecer al Estado colombiano.



Eficiencia en el cumplimiento de la misión y las funciones del Ministerio



Generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas sus grupos de valor, con integridad y calidad en el servicio.



Generar Valor Público a través de resultados observables y medibles y el valor agregado en su oferta institucional que genere mayor satisfacción sus grupos de valor.

6.2 ¿CÓMO LO HACEMOS EN EL MVCT?

Paso No. 1: definición de roles y responsabilidades: la formalización de la institucionalidad que permite implementar el MIPG y las políticas de gestión y desempeño inicia con la definición de roles y responsables, así:

- a. **Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD):** presidido por la Secretaría General del Ministerio, es el encargado de establecer las reglas, condiciones,

políticas, metodologías para que el modelo funcione y logre sus objetivos en el MVCT. Tiene a cargo, entre otras¹, las siguientes responsabilidades:

- Proponer iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.
 - Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres (3) meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
 - Articular los esfuerzos institucionales para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
 - Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
 - Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
 - Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y estudiar y adoptar las recomendaciones propuestas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y por el Comité de Gerencia, cuando los miembros del Comité lo consideren pertinente.
 - Recomendar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno las mejoras en las políticas de gestión y desempeño que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control de la entidad.
- b. Líder de Política:** es el responsable de orientar y garantizar la implementación la(s) política(s) del MIPG asignada por el Comité Institucional Gestión y Desempeño (CIGD). Es responsable de:
- Planear la implementación: Diagnosticar del estado de implementación de la política y formular planes estratégicos, operativos o de mejoramiento y los instrumentos de medición para evaluar avances y resultados. Las acciones formuladas pueden estar bajo la responsabilidad de otras dependencias, pero el líder orienta su formulación.
 - Establecer lineamientos internos: Definir o actualizar lineamientos y documentación necesaria para la implementación de la política (como políticas, guías, procedimientos, formatos, comunicaciones internas) y su inclusión en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

¹ En el presente documento se resaltó las funciones generales del Comité que dan cuenta de su rol en la implementación del MIPG. Sin embargo, cuenta con 31 funciones definidas en el artículo tres de la Resolución 0958 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución No 0955 del 27 de diciembre de 2017 por la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", modificada por la resolución 0545 del 29 de septiembre de 2021, "por la cual se modifica la Resolución No. 0958 de 2019, mediante la cual se modificó la Resolución No. 0955 del 22 de diciembre de 2017, que creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio."

- Implementar acciones, realizar seguimiento y responder solicitudes de información: Ejecutar acciones de su competencia, hacer seguimiento a todas las acciones asociadas con la política y responder solicitudes de información de manera consolidada, garantizando la consolidación de información veraz y respaldada en evidencias. En este sentido, implica la revisión y consolidación de la información requerida en el FURAG, así como la presentación de resultados y propuestas de mejora ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y las instancias que lo requieran.
- Representar y liderar el Equipo de Política MIPG: Representar al Ministerio ante instancias y eventos internos o externos que tengan que ver con la implementación de la política asignada. También se incluyen las actividades necesarias para articular, motivar y hacer seguimiento a los procesos con el fin de implementar los planes formulados.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades el líder de política puede conformar, coordinar, retroalimentar y representar equipos técnicos de trabajo conformados por colaboradores designados como representantes de los procesos y dependencias que, a juicio del líder de política, deben apoyar la ejecución de lineamientos y acciones requeridas para la implementación de las políticas.

Bajo la coordinación del líder de política, los equipos de trabajo pueden participar en la formulación de los planes de acción de las políticas y son responsables de cumplir los compromisos o actividades que queden bajo su responsabilidad y reportar las evidencias de su cumplimiento.

- c. Oficina Asesora de Planeación:** es la dependencia encargada de servir como Secretaría Técnica del CIGD, lo que implica, entre otras², convocar a sesiones, programar la agenda del comité, servir de canal de comunicación y hacer seguimiento a las decisiones adoptadas y los compromisos adquiridos por el Comité. Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de la implementación del MIPG es responsable de:
- Asesorar a los líderes de política en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del MVCT.
 - Socializar las orientaciones metodológicas definidas por el CIGD para la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

² En el presente documento se resaltó los aspectos más relevantes que debe asumir la OAP en la implementación del MIPG. Sin embargo, cuenta con 9 funciones definidas en el artículo seis de la Resolución 0958 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución No 0955 del 27 de diciembre de 2017 por la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio".

- Realizar acompañamiento metodológico en la formulación de los planes de acción de acuerdo con los lineamientos definidos para la planeación y el seguimiento de instrumentos de planeación estratégica y operativa.
- Elaborar informes de seguimiento, con alertas y recomendaciones orientadas a alcanzar el cumplimiento de la implementación de las políticas.

d. Oficina de Control Interno: desempeña el papel de asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno y por tanto, también del MIPG. Es responsable de:

- Presentar a la alta dirección la evaluación de las políticas, de acuerdo con lo planificado en el plan anual de auditorías de cada vigencia.
- Brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico.
- Asesorar y acompañar en los diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta evaluar la efectividad de los controles.
- Asesorar a los procesos del MVCT para responder los requerimientos de entes externos con mayor eficiencia y efectividad.
- Ser puente entre los entes externos de control y el MVCT con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.

Paso No. 2: definición de Líderes de Política: en cumplimiento de la función de articular los esfuerzos institucionales para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño definió los siguientes líderes de política.

Para ello se tuvo como referencia el mapa de procesos de Sistema Integrado de Gestión y las funciones definidas en el Decreto 3571 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio” y lo sugerido por el DAFP en el documento “Guía para el uso de la Herramienta de Autodiagnóstico de las Dimensiones Operativas”.

Tabla 1. Definición de líderes de política en el MVCT

Dimensión MIPG	Política MIPG	Líder de Política
1. Talento Humano	1. Gestión Estratégica del Talento Humano	Coordinador Grupo Talento Humano
	2. Integridad	Coordinador Grupo Talento Humano
	3. Planeación Institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación

MANUAL: IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 1.0_ Fecha: 29/10/2024, Código: DET-M-12

Dimensión MIPG	Política MIPG	Líder de Política
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirector de Finanzas y Presupuesto
3. Gestión con Valores para Resultados	5. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	6. Gobierno Digital	Jefe Oficina TIC
	7. Seguridad Digital	Jefe Oficina TIC
	8. Defensa Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	9. Mejora Normativa	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	10. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	11. Servicio al Ciudadano	Coordinador Grupo de Atención al Usuario y Archivo
	12. Racionalización de Trámites	Jefe Oficina Asesora de Planeación
4. Evaluación de Resultados	14. Seguimiento y Evaluación Institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación
5. Información y Comunicación	15. Gestión Documental	Coordinador Grupo de Atención al Usuario y Archivo
	16. Gestión de la Información Estadística	Jefe Oficina Asesora de Planeación
6. Gestión del Conocimiento	17. Gestión del Conocimiento	Jefe Oficina Asesora de Planeación
7. Control Interno	18. Control Interno	Jefe Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Minvivienda 2024

Paso No. 3: operación del MIPG. La implementación del MIPG implica la puesta en marcha de las 19 políticas de gestión y desempeño institucional, en el marco de los roles y responsables definidos en el paso 1. Para dicha operación se requiere de las siguientes acciones:

1. *Diligenciamiento del FURAG.* Una acción transversal que permite identificar el nivel de implementación del MIPG y se convierte en el principal referente para operar las políticas que lo componen, es el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), en el cual se reporta la

gestión realizada por el Ministerio entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia anterior.

El FURAG se diligencia de acuerdo con los tiempos y condiciones definidas por el DAFP, a partir de lo cual, la Oficina Asesora de Planeación emite las orientaciones internas y las herramientas que sean requeridas para su diligenciamiento, consolidación de la información y los mecanismos que permitan revisar y validar las respuestas. Las principales actividades y responsables son:

Actividad	Responsable
Preparación del formato interno de reporte y repositorio de evidencias	OAP
Respuesta del formulario	Líderes de Política
Revisión de la información y ajustes (incluye mesas de trabajo en caso de requerirse)	OAP y Líderes de Política
Consolidación y reporte en línea	OAP

En este sentido, el primer paso que debe adelantar el líder de política es consolidar las respuestas del FURAG correspondientes a la(s) política(s) a su cargo, garantizando su integridad y que se encuentren respaldadas en evidencias. Con base en el diligenciamiento, se tiene un primer balance de la implementación, con el cual se puede iniciar el diagnóstico al que hace referencia el paso 1.

2. *Elaboración del Informe de implementación del MIPG.* Con base en las respuestas del FURAG, el DAFP genera índices y subíndices de desempeño del MIPG, sus dimensiones y políticas. Estos resultados constituyen la línea base para identificar las brechas de implementación del MIPG, por lo que la OAP genera un informe que contiene el análisis detallado de los resultados para el Ministerio y los aspectos que se deben fortalecer en cada una de las políticas, con lo cual se formulan recomendaciones para que los líderes de política.

Mediante este informe la OAP realiza el seguimiento y evaluación de la implementación del MIPG en el Ministerio.

3. *Formulación e implementación del Plan de fortalecimiento y mejoramiento del FURAG.* De manera complementaria a la elaboración del informe de implementación del MIPG, la OAP lidera el ejercicio de análisis de los resultados del desempeño institucional y de las preguntas que tuvieron respuesta negativa, a partir las cuales los líderes de política formulan acciones para fortalecer la gestión en aspectos que presentan debilidades, a pesar de una

respuesta positiva del FURAG, así como también, acciones para mejorar frente a respuestas negativas del FURAG.

Posteriormente, la OAP genera las herramientas y lineamientos para realizar el monitoreo (a cargo de líderes de política) y seguimiento a dichas acciones (a cargo de la OAP)

4. *Diligenciamiento de Autodiagnósticos:* a diferencia del FURAG, los autodiagnósticos son instrumentos de autoevaluación que se realizan de manera autónoma por las entidades. Su objetivo es que las entidades determinen por sí mismas el estado de desarrollo de cada política y con base en ello establecer medidas y acciones para su mejoramiento continuo, coherentes con sus realidades institucionales.
5. La forma y los tiempos en que se desarrolla esta actividad dependen de los lineamientos definidos por la Oficina Asesora de Planeación para cada vigencia.
6. Elaboración e implementación de planes estratégicos: Con base en los anteriores insumos, los líderes de política, de manera autónoma, pueden formular planes estratégicos para la implementación de sus políticas, para lo que se debe utilizar la plantilla DET-PL-08 – Planes estratégicos, en el cual se deben incluir los siguientes aspectos: diagnóstico, matriz operativa del plan, recursos, seguimiento y medición del plan.

Los lineamientos para el monitoreo y seguimiento a dichos planes es definida por el líder de política de acuerdo con las particularidades de cada política.

Es importante anotar que la formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento de acciones que permiten la implementación de las políticas del MIPG se realiza en el marco del Plan de Acción Institucional, no obstante, la visión estratégica y estructurada para cada política se logra a través de la plantilla DET-PL-08.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.0	29/11/2024	Creación del Manual, reemplaza la guía DET-G-02	Líder de proceso